



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 014 DE 19 64.  
( mayo 29 )

Archivo Central  
40  
Concejo de Bucaramanga

Por medio del cual se conceden unos auxilios.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a) Que en el próximo mes de agosto se llevará a cabo en esta ciudad el XVIII campeonato Nacional de Atletismo masculino y femenino, para escoger el seleccionado Nacional que representará a Colombia en las Olimpiadas Mundiales de Tokio;
- b) Que a este campeonato asistirán delegaciones de las principales ciudades del país;
- c) Que la organización de este certámen acarrea ingentes erogaciones de la Liga Santandereana de Atletismo, que le es difícil sufragar, para el normal desarrollo del evento y sacar adelante el buen nombre de la ciudad; y
- d) Que igualmente se debe estimular el deporte santandereano por intermedio del ciclismo,

A C U E R D A :

- Art. 1°.- Auxiliese a la Liga Santandereana de Atletismo, con residencia en Bucaramanga, con la cantidad de SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00) M/CTE. como aporte del Municipio para la organización y desarrollo del XVIII campeonato Nacional de Atletismo masculino y femenino que ha de verificarse en esta ciudad en el mes de agosto próximo.
- Art. 2°.- Auxiliese a la Liga de Ciclismo de Santander, con sede en Bucaramanga, con la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) M/CTE.
- Art. 3°.- Los anteriores auxilios serán pagados a los Tesoreros de las instituciones beneficiadas, previo el lleno de las formalidades legales.
- Art. 4°.- Autorízase al señor Alcalde para que verifique los traslados presupuestales o haga los créditos y contracréditos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo que regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



*Luis F. Serrano S.*  
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



*Carlos A. Villarreal*  
CARLOS A. VILLARREAL.

Los - - -

APROBADO



2. Archivo Central  
41  
Concejo de Bucaramanga

suscritos Presidente del Concejo de Bucaramanga y su Secretario, hacen constar que el anterior Acuerdo número 014, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días. (Art. 6° Ley 89/36).-

Bucaramanga, mayo treinta de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



*Luis F. Serrano S.*

LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



*Carlos A. Villarreal*

CARLOS A. VILLARREAL.



Archivo Central  
42  
Concejo de Bucaramanga


Por medio del cual se conceden unos auxilios.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga junio seis de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

  
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

  
GILBERTO ARENAS GALVIS

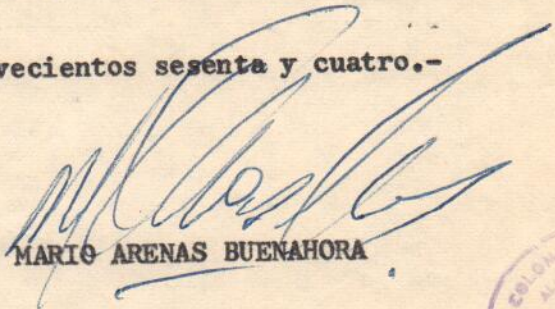
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

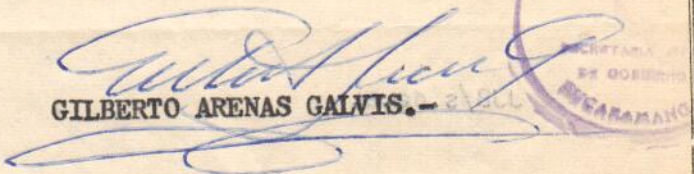
Que el anterior Acuerdo No. 014 de mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga junio seis de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,

  
MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

  
GILBERTO ARENAS GALVIS.-